



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE
AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS
ESTUDIANTES REGULARES DE TERCER
NIVEL DE LA UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL

2025

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lcdo. Jonathan Cobeña Mitte Mgs. Analista de Trabajo Social Consejería Académica y Seguimiento a Graduados		20/01/2025
Revisado por:	Ing. Karla Muñoz Díaz, MAE. Jefa de Consejería Académica y Seguimiento a Graduados		20/01/2025
Validado por:	Dra. María José Albán Gujarro. Coordinadora de Protección Social y Bienestar Estudiantil.		20/01/2025
Aprobado por:	MSc. Juan Ernesto Fernández Escobar. Decano de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil.		20/01/2025

CONTROL HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Emisión Inicial	20/01/2025



Contenido

1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL.....	4
4. GLOSARIO DE TERMINOS	4
5. CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
6. LINEAMIENTOS.....	5

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permiten describir la documentación a presentar por cada uno de los tipos de ayuda económica en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Económicas para los Estudiantes Regulares de Tercer Nivel de la Universidad de Guayaquil 2024.

2. ALCANCE

Los lineamientos son de observancia general y obligatoria para todos los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil que soliciten una ayuda económica.

3. MARCO LEGAL

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Ley Orgánica de Educación Superior.
- c. Estatuto de la Universidad de Guayaquil, 2023
- d. Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil, 2020.
- e. Reglamento de Ayudas Económicas para los Estudiantes Regulares de Tercer Nivel de la Universidad de Guayaquil, 2024.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
Ayuda económica	Las ayudas económicas son fondos proporcionados por entidades públicas o privadas para apoyar a individuos u organizaciones, estas ayudas pueden tomar diversas formas, incluyendo becas o subsidios. El objetivo de estas ayudas puede variar ampliamente, desde fomentar la educación, la investigación científica, proyectos de desarrollo tecnológico, artes, y más.
Periodo académico	Un período académico es una porción de tiempo durante el cual una institución educativa lleva a cabo sus actividades de enseñanza y aprendizaje. Este período puede incluir clases, evaluaciones, y otras actividades académicas relacionadas.
Proceso	Conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado.
Ayuda o incentivo gubernamental	Es una forma de ayuda o apoyo financiero, cuyo objetivo es promover determinadas políticas económicas y sociales en un país.

Vulnerabilidad económica	Es un estado de indefensión en el cual la condición económica de la persona está en posición de vulnerabilidad, lo que puede deberse a una variedad de factores.
--------------------------	--

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Para solicitar una ayuda económica, el estudiante deberá acreditar de manera obligatoria el cumplimiento de los siguientes considerandos generales:

- Ser estudiante regular, con matrícula legalizada en el periodo académico del proceso de ayudas económicas al cual aplica.
- No ser beneficiario de algún tipo de beca o ayuda gubernamental a la fecha de presentación de su solicitud.

Nota: Para presentar este medio de verificación el postulante debe de obtener el certificado, el cual podrá obtener dichos documentos en las siguientes plataformas gubernamentales:
Puede obtener certificación en el siguiente enlace para beca gubernamental.
<https://www.senescyt.gob.ec/certificadoBecas/faces/consulta.xhtml>
Puede obtener certificación en el siguiente enlace para bono de desarrollo humano.
https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/SIIMIES_/views/public/buzonElectronicoBdh.xhtml

- Tener cuenta bancaria individual activa a nombre del estudiante.
- Solicitud dirigida al Decano de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil.
- Formulario de Ayudas Económicas.
- Cédula de ciudadanía o pasaporte del estudiante.
- No haber reprobado asignaturas en el periodo académico ordinario inmediato anterior.

6. LINEAMIENTOS

Todos los postulantes para el proceso de ayudas económicas deben cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos en el Reglamento de Ayudas Económicas para los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil, 2024.

El presente lineamiento describe la documentación a presentar por cada tipo de ayuda económica conforme lo que estipula la disposición general tercera de la normativa vigente, la cual dice:

“La descripción de la documentación adjuntar para la verificación del cumplimiento de los requisitos para la concesión de ayudas económicas, constará dentro de los lineamientos emitidos por el Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, en consideración con lo dispuesto por la disposición general primera del Estatuto de la Universidad de Guayaquil”.

Considerando los requisitos específicos para cada uno de los tipos de ayudas económicas, se describe la documentación que se debe anexar:

1. Carencia de Recursos Económicos:

a) Poseer vulnerabilidad económica alta:

Para poder establecer la vulnerabilidad económica de un postulante, se analizarán las variables establecidas en el Instructivo Operativo para Evaluación de Adversidad Económica detalladas en el Registro Oficial 724 de fecha 01 de abril de 2016.

Para el análisis del nivel de vulnerabilidad económica se deberán presentar los siguientes documentos:

1.a.1. Documentos que validen la relación de cada uno de los miembros del núcleo familiar con el estudiante.

- Copia de cédula de ciudadanía actualizada o partida de Nacimiento (documentos a color).

Nota: La partida de nacimiento es solo para los menores de edad, que no cuente con cédula de ciudadanía.

1.a.2 Documento legal que valide la dirección actual donde reside del estudiante.

Podrá adjuntar solo uno de los siguientes documentos:

- Planilla de servicio básico (dentro de los 2 meses antes de la fecha de la postulación).
- Predio urbano que cuente con dirección del domicilio, con copia de cédula vigente del propietario (dentro de los 2 años antes de la fecha de postulación).
- Copia de registro de propiedad que cuente con dirección del domicilio (dentro de los 2 años antes de la fecha de postulación).
- Certificado de líder comunitario que cuente con dirección del domicilio, para los casos de invasiones o zonas rurales, los cuales no posean planilla de servicio básico (vigente a la fecha de postulación).
- Contrato de arrendamiento que cuente con dirección del domicilio, con copia de cédula vigente de arrendador y arrendatario (certificado por notaría mínimo 2 años antes de la fecha de postulación).

1.a.3. Certificado de no estar laborando bajo relación de dependencia de cada uno de los familiares quienes conforman el núcleo familiar.

Podrá adjuntar los documentos que se detallan a continuación:

- Puede obtener esta Certificación en el siguiente enlace que se relaciona con la cobertura de salud: <https://coberturasalud.msp.gob.ec/>
- El postulante no debe contar con RUC o RIMPE activo en el Servicio de Rentas Internas. (Adjuntar consulta realizada al Servicio de Rentas Internas).
Enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

1.a.4. Documentos que validen los ingresos económicos del núcleo familiar.

De acuerdo al escenario en relación con la actividad económica e ingresos que percibe el núcleo familiar, deberá adjuntar:

1.a.4.1. Si se encuentra bajo relación de dependencia o es pensionista:

- Rol de pago (dentro de los 2 últimos meses antes de la fecha de postulación).
- Certificado de Pensionista del Seguro General Obligatorio. Las pensiones pueden ser por: Jubilación, Invalidez, Montepío o Enfermedades catastróficas y se debe evidenciar el ingreso mensual que percibe. (dentro de los 2 últimos meses antes de la fecha de postulación).
- Certificado de pensiones alimenticias en el que debe constar el ingreso mensual de la pensión. (dentro de los 2 últimos meses antes de la fecha de postulación).

Nota: En el proceso de validación de ingresos mensuales, se establece que únicamente se considerará el sueldo neto mensual reflejado en el rol de pago (valor por el cual fue contratado). Esto significa que las deducciones o descuentos aplicados previamente no se tomarán en cuenta para esta evaluación.

1.a.4.2. Si es trabajador autónomo, artesano o microempresario:

1.a.4.2.1. Autónomo

- Certificado de ingreso en el que conste la actividad y el ingreso que percibe.

1.a.4.2.2 Artesano o Microempresario

- **Declaración al Servicio de Rentas Internas que corresponda al último ejercicio fiscal. RUC-RIMPE. Enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>**

b) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el semestre inmediato anterior.

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 8 y no ha reprobado ninguna asignatura.

2. Excelencia Académica y distinción académica o Artística:

a) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 9.50 en el semestre inmediato anterior:

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 9.50 y no ha reprobado ninguna asignatura.

b) Distinción académica o artística otorgada por la Universidad de Guayaquil. En caso de la distinción artística puede ser otorgada por la Casa de la Cultura y Gobiernos Municipales.

b.1. Distinción Académica

- Distinción académica otorgada por la Universidad de Guayaquil.

El postulante deberá adjuntar el reconocimiento otorgado por la Universidad de Guayaquil, mismo que es amparado en el capítulo segundo denominado “Reconocimientos estudiantiles” en sus artículos 5, 8 y 9 del Reglamento para el otorgamiento de reconocimientos por parte de la Universidad de Guayaquil, 2024.

b.2. Distinción Artística

- Distinción artística otorgada por las siguientes instituciones externas: Casa de la Cultura y Gobiernos Municipales. Este documento debe tener la firma electrónica de la autoridad pertinente. (vigente dentro del último año ante de la fecha de postulación).

Nota: El Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos por parte de la Universidad de Guayaquil 2024 que se encuentra vigente, no contempla la distinción artística.

3. Deportista de alto rendimiento con representación internacional:

a) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el semestre inmediato anterior:

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 8 y no ha reprobado ninguna asignatura.

b) Deportista de alto rendimiento que haya representado al país en eventos internacionales.

- Certificado que acredite ser deportista de alto rendimiento Internacional y que ha representado al país en eventos internacionales, emitido por el Ministerio de Deporte. (Deberá haber representado al país máximo un año antes de la fecha de postulación)

4. Emprendimientos Innovadores:

a) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el semestre inmediato anterior:

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 8 y no ha reprobado ninguna asignatura.

b) Haber ejecutado algún proyecto de emprendimiento innovador conforme a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación y demás normativa aplicable.

- Certificado de haber ejecutado un proyecto de emprendimiento innovador emitido por la Coordinación de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Guayaquil.

Nota: Los proyectos de emprendimientos innovadores máximo debieron ser ejecutados hasta 6 meses antes de la fecha de postulación.

5. Discapacidad:

a) Poseer discapacidad conforme las previsiones de la Ley Orgánica de Discapacidades.

- Cédula actualizada de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.

Nota: En el aplicativo del proceso (SIUG) podrá ser visualizado por el postulante el Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula y no haber reprobado ninguna asignatura en el semestre inmediato anterior, por ser parte de los requisitos generales.

6. Pueblos y Nacionalidades del Ecuador:

a) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el semestre inmediato anterior:

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 8 y no ha reprobado ninguna asignatura.

b) Pertener a un pueblo y/o nacionalidad del Ecuador.

- Certificado de pertenecer a unos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (La auto identificación debe ser por lo menos 1 año antes de la fecha de postulación).

La información para el trámite la encontrará en el siguiente link:

<https://www.gob.ec/cnipn/tramites/emision-certificados-autoidentificacion-personas-pueblos-nacionalidades#>

7. Ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados:

7.1. Ciudadanos ecuatorianos en el exterior:

a) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el semestre inmediato anterior:

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 8 y no ha reprobado ninguna asignatura.

b) Residir fuera del territorio nacional al menos 1 año.

- Certificado de movimiento migratorio emitido por el Ministerio del Interior, en el cual se evidencie que el estudiante de nacionalidad ecuatoriana registra tener un año o más fuera del territorio nacional.

La información para el trámite la encontrará en el siguiente link:

<https://www.gob.ec/mdi/tramites/emision-certificado-movimientos-migratorios-especie-valorada>

7.2. Migrante Retornado o Deportado

a) Poseer un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el semestre inmediato anterior:

Este documento se encontrará cargado en el SIUG y podrá ser visualizado por el postulante.

- Certificado donde consta el periodo académico para el cual postula e indica que en el semestre inmediato anterior posee un promedio igual o mayor a 8 y no ha reprobado ninguna asignatura.

b) Ser migrante ecuatoriano retornado o deportado:

- Certificado de ser migrante ecuatoriano retornado o deportado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (debe ser por lo menos 1 año antes de la fecha de postulación).

La información para el trámite la encontrará en el siguiente link:

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/emision-certificado-migrantes-ecuatorianos-retornados>